

BECARIO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA (CP. 01/08)

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

GRUPO Y CATEGORÍA: D2 (Art. 9 y siguientes del Convenio Colectivo de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, BOP Sevilla nº 103 de 8/5/2006)

COMIENZO DEL CONTRATO: 1 de marzo de 2008

NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO EXIGIDO: Licenciado.

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL: Área de Investigación y Programación.

CENTRO DE TRABAJO: c/ Bailén, 50. Sevilla.

TIPO DE CONTRATO: Eventual. 24 meses

REQUISITOS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELATIVA AL PUESTO

Ver normativa específica de la beca (se adjunta)

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Según lo establecido en la normativa.

FECHA TOPE DE ENTREGA: 11 de febrero de 2008 a las 14'00 horas.



CONVOCATORIA DE UNA BECA DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA PARA TITULADOS SUPERIORES

OBJETO

El Centro de Estudios Andaluces convoca en régimen de concurrencia competitiva una beca para aquellos jóvenes andaluces que deseen ampliar su carrera investigadora dentro del ámbito de la economía bajo la tutoría de los investigadores del centro.

BENEFICIARIOS

Podrán solicitar la beca aquellas personas que en la fecha de presentación de la solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Estar en posesión de un título universitario superior u homologado o títulos equivalentes en la Unión Europea, preferiblemente en Ciencias Económicas o en Ciencias Sociales.
- ✓ Elevado nivel de inglés, hablado y escrito.
- ✓ Fluidez en el manejo de los programas SPSS y STATA.
- ✓ Capacidad de análisis e interpretación de bases de datos.
- ✓ Tener la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- ✓ No haber transcurrido más de cuatro años desde la finalización de los estudios superiores.

DOTACIÓN, DURACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

La duración de la beca será de 24 meses

La dotación de la beca tendrá una cuantía bruta anual de **16.443,95 €**, distribuidos en catorce pagas, doce pagas ordinarias mensuales y dos pagas extraordinarias, según lo establecido en el Convenio Colectivo de la Fundación Centro de Estudios Andaluces (Publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Número 103 de 8 de mayo de 2006).

Además incluirá:

- ✓ Un seguro colectivo de accidentes.



- ✓ La cotización en régimen general de Seguridad Social.
- ✓ En su caso, asignación para desplazamientos por viajes y estancias que hayan sido autorizados por el tutor.

Durante el disfrute de la beca, se realizará la correspondiente revisión anual con arreglo a la subida salarial que establezca la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para las retribuciones del personal que presta sus servicios en el sector público andaluz. En cualquier caso, a efectos tributarios, la dotación de las becas tendrá la consideración de rendimientos del trabajo.

Los becarios que resulten seleccionados quedarán vinculados al Centro de Estudios Andaluces a través de un contrato laboral, siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con los derechos y obligaciones que ello conlleva.

El centro de trabajo se encontrará ubicado en la ciudad de Sevilla.

La incorporación al puesto del candidato seleccionado se producirá el 3 de marzo de 2008.

FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I, disponible en la web del Centro <http://www.centrodeestudiosandaluces.es> deberán cumplimentarse con ordenador y una vez impreso, se dirigirán junto a la documentación requerida, al Director gerente del Centro de Estudios Andaluces a la dirección:

Centro de Estudios Andaluces
C/ Murillo, 1. 1ª planta
41001 SEVILLA

El plazo de entrega será desde el **28 de enero al 11 de febrero de 2008**, ambos inclusive. Se entregarán en mano, por mensajería o por correo ordinario (excluyéndose aquellas solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite o en su caso, con fecha del matasello superior a la indicada).

A la solicitud de beca deberá acompañarse, la siguiente documentación que debe ser perfectamente legible:

- ✓ Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor, y del documento de afiliación a la seguridad social. En el caso en que el aspirante nunca haya estado dado de alta lo habrá de expresar mediante declaración responsable.
- ✓ Fotocopia del título académico que le da derecho a participar en la presente convocatoria con las correspondientes homologaciones oficiales o, en su caso, resguardo oficial acreditativo de haber pagado los derechos de su expedición.



- ✓ Fotocopia de certificación de expediente académico, con las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas.
- ✓ Breve currículum vitae (máximo 4 folios), en el que se especificará detalladamente la experiencia laboral y la formación que se adecuan al puesto ofertado y que hacen del solicitante un candidato preferente para el puesto. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten.
- ✓ Declaración expresa responsable (según Anexo II) de:
 - No estar disfrutando de otras becas concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el momento de la solicitud y, en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de ser seleccionado.
 - Vecindad en algún municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - No percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria y, en su caso, el compromiso de renunciar a los mismos en el caso de ser seleccionado.
- ✓ Relación de toda la documentación que se acompaña.

Una vez finalizado el proceso de selección, no se devolverá ninguno de los documentos aportados por los candidatos.

CRITERIOS Y COMITÉ DE SELECCIÓN

- ✓ Los criterios para seleccionar a los beneficiarios de las becas serán los siguientes:
 - El rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorándose los mismos por la nota media del expediente académico. La puntuación en este apartado será de 0 a 10 puntos.
 - La actividades complementarias de investigación desarrolladas por el candidato, valorándose, especialmente, aquellas relacionadas con los trabajos a realizar. La puntuación en este apartado será de 0 a 10 puntos.
 - Manejo de programas informáticos requeridos. La puntuación en este apartado será de 0 a 10 puntos.



- ✓ Con estos criterios se seleccionarán los candidatos, a los que la Comisión de Selección, realizará una entrevista personal en la que se valorará su adecuación a los objetivos a conseguir. La puntuación de este apartado será de 0 a 10 puntos.
- ✓ La calificación final se obtendrá del resultado de la media de los tres criterios y la valoración de la entrevista personal y se elegirá por cada beca el solicitante con mayor puntuación.
- ✓ El Comité de Selección, que estará formada por:
 - El Director gerente o persona en quien delegue
 - El Jefe de Área de Investigación y Programación, o persona en quien delegue
 - Un investigador del Área de Economía
 - El Jefe de Área de Secretaría General, o persona en quien delegue, que actuará como secretario.

En caso de renuncia, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación podrá acceder a la beca, siempre que resten, al menos, seis meses para su conclusión.

DERECHOS DEL BECARIO

Son derechos de los becarios los siguientes:

- ✓ Percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida.
- ✓ Obtener del Centro de Estudios Andaluces la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación.
- ✓ Ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

Son obligaciones del becario las siguientes:

- ✓ Cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en la convocatoria.
- ✓ Realizar las actividades contempladas en sus programas de formación y especialización en la investigación bajo las directrices del tutor asignado, así como llevar a cabo las tareas administrativas derivadas de la labor investigadora que pudieran surgir.
- ✓ Si de su labor investigadora derivase algún trabajo susceptible de ser publicado, la Fundación podrá editarlo tanto en papel como en formato digital.



- ✓ Atenerse al Convenio Colectivo, así como al régimen interno y de funcionamiento del Centro de Estudios Andaluces y participar de forma activa en la consecución de sus fines y objetivos.
- ✓ Asumir las obligaciones que le correspondan por razón de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, así como las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral.
- ✓ Presentar, en el último mes del período de la beca, una memoria de las actividades realizadas.
- ✓ Comunicar por escrito al Centro los cambios de domicilio a efectos de notificaciones que se pudieran producir durante el período que dure la beca.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la beca podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a cuantas responsabilidades de todo orden que pudieran derivarse.

Alfonso Yerga Cobos

Director gerente

Enero 2008